



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-023/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 “SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE”, CON ID N° 463.343.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2440/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de noviembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 576/2025, de fecha 10 de noviembre de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE”, con ID N° 463.343; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna PR/DIJ/N° 41/2024, de fecha 17 de julio de 2024, identificada como Expediente EXP-0000-2023-108000, la Dirección Jurídica solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE”, recepcionado en fecha 22/07/2024;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 26/2025, de fecha 08 de agosto de 2025, el Departamento de Análisis y Verificación de Precios, refirió que el análisis de precios referenciales sugeridos, para la “SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE” – asciende a G. 43.646.664.- (Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro);

Que, el llamado para la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE”, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, con ID N° 463.343;

Que, por Memorando CA/N° 5000032366/2025, de fecha 21 de julio de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 253 “Derechos de Bienes Intangibles”, de la Actividad N° 1 “Administración Central”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3180/25. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-023/2025

Que, por Resolución C.A. N° 056-007/2025 de fecha 19 de agosto de 2025, se resolvió: "Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE", con ID N° 463.343; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE", con ID N° 463.343, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 056-0566/2025, de fecha 19 de agosto de 2025, y a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas" su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...";

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, conforme al Acta de fecha 24 de octubre de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:15 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE", con ID N° 463.343;

Que, en virtud de lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

N°	RUC	OFERENTE	PAGINAS FOLIADAS
1	80003866-5	LA LEY PARAGUAYA S.A.	62

Que, en fecha 10 de noviembre de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Final de Evaluación de Ofertas, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-023/2025

Art. 4° "Principios Rectores" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones y las Resoluciones que se encuentran vigentes, a consideración de la Máxima Autoridad con la sugerencia de:

1. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional 04/2025 "SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE", con ID N° 463.343, a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., con RUC N° 80003866-5, por un monto de G. 43.646.664.- (Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del Informe de Evaluación;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de noviembre de 2025, del Memorando DOP/COP/N° 576/2025, de fecha 10 de noviembre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional 04/2025 "SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE", con ID N° 463.343, a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., con RUC N° 80003866-5, por un monto de G. 43.646.664.- (Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, asimismo, el Órgano Colegiado dispuso subsanar un error material involuntario en el Anexo de la Resolución, específicamente en lo referente al **Registro Único de Contribuyentes (RUC)** de la firma adjudicada y a la **modalidad del llamado**, la cual debe consignarse como **Licitación de Menor Cuantía Nacional**, quedando ambos aspectos correctamente establecidos conforme al Anexo I, a ser aprobado en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-023/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE”, con ID N° 463.343, a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., con RUC N° 80003866-5, por un monto de G. 43.646.664.- (Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra certificado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma del Contrato.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4º) Establecer que el administrador del Contrato será el Abg. José González, con C.I. N° 2.355.434, Director de la Dirección Jurídica.-----
- 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.-----
- 6º) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 083/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-023/2025

7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

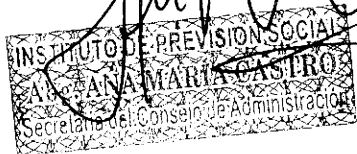
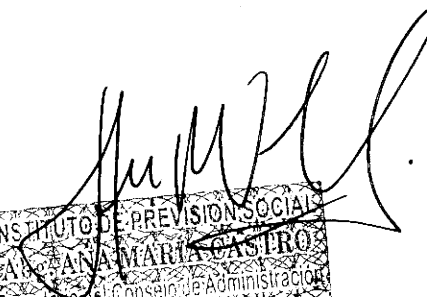
**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

ANEXO I

LA LEY PARAGUAYA S.A. CON RUC N° 80003866-5.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	81112003-999	SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	3.637.222	43.646.664
Precio total. IVA INCLUIDO.						G. 43.646.664.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE", CON ID N° 463.343, A LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A., CON RUC N° 80003866-5, POR UN MONTO DE G. 43.646.664.- (GUARANÍES CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO), IVA INCLUIDO.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MARIANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página 1